

mo formato de la impresión autorizada por Decreto No. 8818, de fecha 14 de febrero de 1953.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 241, que nombra a los señores doctor Ramón Báez Soler y Nilo H. Soto, Delegados del Gobierno ante el II Congreso Iberoamericano de Seguridad Social.

(G. O. No. 7757, del 13 de octubre de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 241

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Los señores doctor Ramón Báez Soler, Director Gerente de la Caja Dominicana de Seguros Sociales, y Nilo H. Soto, Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en el Perú, quedan nombrados para integrar la Delegación del Gobierno Dominicano ante el II Congreso Iberoamericano de Seguridad Social, que tendrá efecto en Lima, Perú, a partir del 12 de octubre del corriente año. El doctor Ramón Báez Soler presidirá dicha Delegación.

Art. 2.— Queda derogado el Decreto No. 130, de fecha 31 de agosto de 1954.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.